

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5819
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, ENERO 22 DE 1959

Correo
Argentina
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros amparaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. N°	4327 del 12/1/59. — Autoriza al nombrado Ministerio a adjudicar en forma directa a la firma Carlos Mardones y Cía. los trabajos de reparación de su automóvil Chevrolet mod. 1951	180
" " " "	4328 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Direc. Provincial de Minería	180 al 181
" " " "	4329 " " — Incorpora la Ley 3322/58 dentro del Anexo D— Inc. II— Otros Gastos— Principal b) 1 —del Presupuesto Ejercicio 1958/59 —orden de D. de Fondos N° 55, compra ganado mular y camillas portátiles para comisariats de policía de Sta. Victoria, Iruya y Los Andés	181
" " " "	4330 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Dirección de Precios y Abastecimientos	181
" " " "	4331 " " — Reconoce los servicios prestados en el mes de noviembre por personal dependiente de Direc. de Bosques y F. Agropecuario, que se desempeña en vivero "Esc. Agrícola Martín Miguel de Güemes"	181
" " " "	4332 " " — Deja sin efecto la adjudicación de una parcela ubicada en Villa Castañares, de esta capital a favor de la señora Arquimia de Reynoso	181
" " " "	4333 " " — Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia	181 al 182
" " " "	4334 del 13/1/59. — Liquidada partida a favor de distintos Habilitaciones de Pagos	182
" " " "	4335 " " — Declara autorizada la licencia por duelo que ha tenido la Srta. Gregoria Mamani, d. Dirección de Precios y Abastecimientos	182
" " " "	4336 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	182
" " " "	4337 " " — Declara autorizada la licencia por enfermedad de la Srta. María A. Carmona, de Direc. de Estadísticas e I. Económicas	182
" " " "	4338 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Direc. de Rentas	182 al 183
" " " "	4339 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Direc. de Precios y Abastecimientos	183
" " " "	4340 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Direc. de Inmuebles	183
" " " "	4341 " " — Incorpora la ley 3335/58, dentro del Anexo A— Inc. I— Gastos en Personal— del Presupuesto Ejercicio 1958/59 — Orden de Disposición de Fondos N° 23— que modifica el Presupuesto del H. Senado para el Ejercicio 1958-1959	183
" " " "	4342 " " — Aprueba planillas de sobreasignación por los meses de noviembre y diciembre ppos. a favor del Secretario del Consejo de O. Públicas, señor Pedro Andrés Arranz	183
M. de A. S. N°	4343 " " — Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Benigno A. Villagra	183 al 184
" " " "	4344 " " — Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Amadeo Córdoba	184
" " " "	4345 " " — Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Dora Sarmiento de Cruz, del Hospital del Milagro	184
" " " "	4346 " " — Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Raúl Aráoz, médico Asistente del Departamento Materno - Infantil	184
" " " "	4347 " " — Reconoce la suplencia realizada por la Dra. María A. Cortés, médica Asistente del Consultorio de Villa Campo Caseros	185
" " " "	4348 " " — Deja sin efecto el decreto 3908/58, que reconoce la suplencia realizada por la Sra. Felisa C. de Zelaya, ordenanza de la A. Pública	185
" " " "	4349 " " — Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio, para hacer efectiva al Presidente y Secretario de la Comisión Organizadora de las Iras. Jornadas Hídricas del Norte, doctores Hugo Saravia Cúmpica y Julio Abdo	185
" " " "	4350 " " — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Juan C. Figueroa al inmueble ubicado en la localidad de La Merced (Cerrillos)	185
" " " "	4351 " " — Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Silvia E. Chilo, enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana	185
" " " "	4352 " " — No hace lugar al recurso interpuesto por el Dr. Agustín Pérez Alsina, en representación de los Sres. Julio, David, Martín y María Luisa Michel Torino de Cambolive, a las resoluciones Nos. 140 y 141/58, dictadas por el nombrado Ministerio	185

PAGINAS

" " " " 4353 " "	— Autoriza a la Direc. de a Vivienda dependiente del nombrado Ministerio a efectuar la recepción de solicitudes de créditos para la construcción de viviendas presentadas por varias personas	186
" " " " 4354 " "	— Designa interinamente partera de la Estación Sanitaria de Cnel Moldes a la Sra. Candelaria A. Vda. de Santos	186
" " " " 4355 " "	— Concede licencia al Dr. Miguel A. Rodríguez, médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa	186
" " " " 4356 " "	— Concede licencia al Dr. Elías Yazlle, médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa	186
" " " " 4357 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Y. P. F., tambores de kerosene y gas-oil, con destino al Servicio de Profilaxis de la Peste	186
M. de A. S. N° 4358 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de frutas, con destino al Hospital del Milagro	186
" " " " 4359 " "	— Autoriza al Dr. Manuel A. Abdo a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, para asistir al curso de Hipnosis Médica	186
" " " " 4360 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación Trivada para la adquisición de un aparato de Rayos X completo	187
" " " " 4361 " "	— Designa interinamente mucama del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, a la señora Lidia D. de López	187
" " " " 4362 " "	— Designa con carácter in erino a la Dra. Goldina F. de Kortzart, médica Asistente de la Sección de Ginecología del Instituto de Endocrinología	187
" " " " 4363 " "	— Designa chófer del Hospital San Vicente de Paul de Orán al Sr. Diego Cardozo	187
" " " " 4364 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro	187
" " " " 4365 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Juana R. de Luna, ayudante enfermera del Hogar de Ancianos Santa Ana, de La Merced	187 al 188
" " " " 4366 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Manuel G. Avellaneda, profesor de Educación Física del Hogar del Niño	188
M. de Econ. N° 4367 " "	— Reconoce créditos a favor de numerosos acreedores	188
" " " " 4368 " "	— Aprueba certificado de la obra "Cercos de alambre tejido en el Barrio Libertad, de Campo Santo, Departamento de General Güenes"	188 al 189
" " " " 4369 " "	— Aprueba certificado de la obra "Ampliación Hospital de Orán, Pabellón para infecto-contagiosos"	189
" " " " 4370 " "	— Otorga concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Jenó y señora	189
" " " " 4371 " "	— Aprueba acta de recepción definitiva de la obra "Barrio para empleados y obreros de Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación"	189
" " " " 4372 " "	— Acepta la renuncia del Ing. Néctor Herrero, Director de Arquitectura de la Provincia	189
" " " " 4373 " "	— Deja sin efecto el decreto 3546/58 que reconocía crédito a favor de Direc. de Arquitectura	189
" " " " 4374 " "	— Aprueba planillas de viáticos emitidas por Direc. de Vialidad a favor de don Hugo F. Ovando	189 al 190
" " " " 4375 " "	— Aprueba acta de recepción de la obra "Barrio Villa Las Rosas, manzana 23-d. lotes 1-6"	190
" " " " 4376 " "	— Aprueba certificados de la obra "Construcción Esc. Miguel Lardies, en Cobos"	190

EDICTOS DE MINAS:

N° 3012 — Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. N° 2838—C.	190
N° 3011 — Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 2790—C.	190
N° 3009 — Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. N° 2815—R.	190
N° 2978 — Presentado por Miguel Angel Feixes — Expediente N° 2907—F.	190
N° 2956 — Presentado por José, Ernesto y Oscar Gavenda Expte. N° 62.308—G.	190

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3034 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra N° 624	191
N° 3028 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 525	191
N° 2938 — De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 624	191

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 3027 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda	191
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez	191
N° 3015 — Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra.	191
N° 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	191 al 192

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2987 — De Fernando Naclerio	192
N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri	192
N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	192
N° 2984 — De Félix Claros	192
N° 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga	192
N° 2972 — De Candelario Chocobar	192
N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	192
N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	192
N° 2961 — de Angel Román Bascari	192
N° 2959 — de Mariano Isasmendi.	192
N° 2955 — De Miguel Arias	192
N° 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	192
N° 2947 — De Luis Eduardo Maestro	192
N° 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	192
N° 2938 — De Pedro Romero	192

PAGINAS

Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia	192
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba	192
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo)	192
Nº 2928 — de Hilarión Tarcay	192
Nº 2827 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández	192
Nº 2918 — De María Antonia Guzmán	192
Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal	192
Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo	192
Nº 2886 — De Gregorio Sánchez	192
Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	193
Nº 2868 — De José María Cabezas	193
Nº 2865 — De Pascual Laxi	193
Nº 2861 — de Andrés Tristán Arias	193
Nº 2860 — de Angel López o Angel López del Cura	193
Nº 2842 — De Mateo Mamaní	193
Nº 2835 — de Pascual Lesser	193
Nº 2812 — De Angel Cavolo	193
Nº 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	193

REMATES JUDICIALES:

Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	193
Nº 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda."	193
Nº 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo	193
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	193
Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás	193 al 194
Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez	194
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	194
Nº 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio	194
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	194
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	194
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores	194
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores	194
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	194 al 195
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	195
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G.	195
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga	195
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva	195

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN:

Nº 3025 — De Héctor Wellintón Robles a Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles	195
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3030 — De la razón social "LAS-QUIP" S. R. L.	195
---	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3026 — De Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera para el día 30 de enero de 1959	195
Nº 3022 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 1º de Febrero del corriente año	196
Nº 3014 — Del Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 25 del corriente mes	196

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	196
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	196

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4327 —E
Salta, 12 de enero de 1959

Siendo necesario efectuar reparaciones urgentes en el automóvil Oficial marca chevrolet 1951, Motor J. A. M. 280184, al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO

Que corresponde incluir el presente caso en las disposiciones del artículo 55º inciso d) y g) de la ley de contabilidad vigente, autorizando la contratación en forma directa con la firma

Carlos Mariones y Cía; según presupuesto presentado por la misma;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a adjudicar en forma directa a la firma Carlos Mariones y Cía; los trabajos de reparación de su automóvil Chevrolet modelo 1951 motor J. A. M. 280184, según presupuesto orden de reparación nº 0144 presentado por la mencionada firma y que asciende a un importe de \$ 17.875.90 % (diez y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional.)

Art 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en su oportunidad al anexo C- inciso I- Item 2 Prin

cipal a) 1 parcial 13 orden de disposición de fondos nº 45 de la Ley de presupuesto vigente para el Ejercicio año 1958/1959;

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 4328 E.

Salta, 12 de enero de 1959

Expediente Nº 33/59

Visto las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el servicio

de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declaráanse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de la Dirección Provincial de Minería:

Irma Morales dos (2) días, a partir del 23/9/58
Irma Morales, dos días a partir del 25/9/58
Jorge Pedro Daud, un (1) día 23/9/58
Eduardo Francisco Griatura, un (1) día 12/12/58
De conformidad al artículo 14 del Decreto Ley nº 622/57;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4329 —E

Salta, 12 de enero de 1959

Expediente Nº 29/1959

Visto la ley Nº 332, promulgada el 4 de noviembre de 1958, por la que se destina hasta la suma de \$ 50.000 m/n. para la compra de ganado mular y camillas portátiles, tipo montaña, para dotar a las comisarias de policía de los departamentos de Santa Victoria, Iruya y Los Andes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Incorpórase la Ley Nº 3322/58 dentro del Anexo D— Inciso II— Otros Gastos Principal b) 1— del Presupuesto Ejercicio Año 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos Nº 55, como parcial: "Ley Nº 3322/58— Compra ganado mular y camillas portátiles para comisarias de policía de Santa Victoria, Iruya y Los Andes", con un crédito de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 55, queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Tesorería General de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), suma que se destinará a la adquisición de los elementos precedentemente enunciados, debiendo imputarse al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial: "Ley 3322/1958— Compra Ganado Mular y camillas portátiles para comisarias de policía de Santa Victoria, Iruya y Los Andes", del Presupuesto Ejercicio Año 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 55.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4330 —E

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 4902/58.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Declaráanse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Dirección de Precios y Abastecimiento:

Francisco Colodro, seis (6) días, a partir del 8—12—58.

Edmundo Moretti, seis (6) días, a partir del 3—11—58.

Edmundo Moretti, seis (6) días, a partir del 10—11—58.

Enrique Ibañez, nueve (9) días, a partir del 17—10—58.

Luisa Ciaros de Esbiza, diez y ocho (18) días, a partir del 13—11—58.

Francisco Colodro, treinta (30) días, a partir del 20—10—58.

Javier Pablo Moreno, treinta (30) días, a partir del 2—9—58.

Javier Pablo Moreno, veinte (20) días, a partir del 1—10—58.

Javier Pablo Moreno, diez (10) días, a partir del 22—10—58.

Javier Pablo Morano, seis (6) días, a partir del 9—12—58.

de conformidad a las disposiciones de los artículos 14 y 15 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4331 —E

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 4737/1958.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se reconozcan los servicios prestados durante el mes de noviembre ppdo., por el personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" y Vivero de Tartagal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados durante el mes de noviembre ppdo., por el personal dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" y señores Manuel Viñabal y Eloy Lolabo y en el Vivero de Tartagal, señor Angel Romero, de conformidad a la planilla que care agregada en este expediente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.924.85 m/n. (Cinco Mil Novecientos Veinticuatro Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios que se detallan en el artículo anterior en la forma y proporción que corresponda, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 23, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959 Orden de Disposición de Fondos Nº 51.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4332 —E

Salta, Enero 12 de 1959.

Expediente Nº 5422—1956.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Ricardo Moreno solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la Parcela 11, manzana 57, Sección A de Villa Castañares de esta Capital, que fuera anteriormente adjudicada a la señora Arquimia de Reynoso, por Decreto Nº 14.803, de fecha 16 de junio de 1955; y

CONSIDERANDO:

Que la actual adjudicataria, no obstante el tiempo transcurrido, no ha suscripto la boleta

de compraventa de la mencionada parcela, no habiendo tampoco efectuado ningún pago a cuenta del precio, ni iniciado construcción alguna en la misma, por lo que corresponde, de conformidad con las disposiciones en vigencia, dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 14.803/1955;

Que la ley 1338, con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fueren destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos; Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 11, Manzana 57, Sección A de Villa Castañares de esta Capital, que fuera adjudicada por Decreto Nº 14.803, de fecha 16 de junio de 1955 a favor de la señora Arquimia de Reynoso, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Ricardo Moreno la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 474 metros cuadrados, al precio de \$ 10.902.— (diez mil novecientos dos pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles, procederá a suscribir el correspondiente contrato con el adjudicatario, en el cual se especificaran las obligaciones del mismo, tanto en lo referente a la forma de pago y sanciones para el caso de mora, como en lo que respecta a la prohibición de cederla a terceros, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 4º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4333 —E

Salta, Enero 12 de 1959.

Expediente Nº 59—1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Secretaría de la Cámara de Senadores solicita se le liquiden fondos para el pago de medallas credenciales y otros gastos realizados, correspondientes al Ejercicio 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000 m/n. Ciento cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Entrega a cuenta Presupuesto, Otros Gastos— Ejercicio Año 1958/1959 Cámara de Senadores.

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las

partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar, con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4334—E.

Salta, 13 de Enero de 1959.

Expedientes Nºs. 69|1959, 70|59, 73|59 71|59

72|59, 4261|58, 2079|58, 3822|57, 4615|58, 3877|58, 68|59, 66|59, 67|59, 65|59, 4281|58, 64|59, 63|59, 62|59, 1234|58, 5318|57, 2646|58 y 3806|58.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona el pago de deudas atrasadas de ejercicios anteriores reconocidos mediante decretos y pendientes de cancelación a la fecha;

Por ello, y atento a que el actual Presupuesto asigna una partida destinada a tales fines, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, los importes que se consignaran correspondientes a los créditos reconocidos que a continuación se detallan, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958— 1959:

Beneficiario	Decreto	Importe
Dirección General de Rentas	3121/58	\$ 2.336.50
Dirección de Precios y Abastecimiento	3149/58	" 2.408.40
Cámara de Diputados	3110/58	" 1.725.—
Dirección de Arquitectura de la Provincia ..	3118/58	" 1.071.—
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3342/58	" 376.72
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3340/58	" 211.20
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3339/58	" 1.642.79
Dirección de Arquitectura de la Provincia ..	3889/58	" 420.—
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3338/58	" 482.66
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3335/58	" 740.47
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3394/58	" 5.471.51
Dir. Turismo (H. P. Gobierno) Casa Biora	3425/58	" 1.593.—
Dir. Turismo (H. P. Gobierno) Circ. Pescad.	3425/58	" 4.301.95
Secret. Govern. (H. P. Gobierno) Hotel Savoy	3451/58	" 700.—
ex-Dir. Sumin. (H. P. Gobierno) C. E. N. A.	3753/58	" 185.90
M'nisterio de Asuntos Sociales	3388/58	" 10.654.74
Dirección de Arquitectura (P. Ramos)	3548/58	" 2.742.12
Dirección de Arquitectura (L. E. Valdivieso)	3551/58	" 1.399.68
Banco Provincial de Salta	3754/58	" 16.965.93
Dir. de Arquitectura (D. Gutiérrez)	3893/58	" 17.70
Adm. Obras Sanitarias (H. P. de Gobierno)	3796/58	" 1.608.75
Hab. de Pagos Gobierno (Hotel Salta)	3793/58	" 35.952.85
Hab. de Pagos Gobierno (Hotel Salta)	3793/58	" 3.480.10
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3857/58	" 96.40

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4335—E.

Salta, 13 de Enero de 1959.

Expediente Nº 77|58.

VISTO la solicitud de licencia por duelo, el certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro Civil, corriente a fs. 3 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia por duelo que, con goce de sueldo por el término de dos (2) días y a partir del 3 de noviembre de 1958, ha tenido la Oficial 7º de la Dirección de Precios y Abastecimiento, señorita Gregoria Mamani, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 29º apartado b) del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4336—E.

Salta, 13 de Enero de 1959.

Expediente Nº 32|59.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad los certificados expedidos por el Ser-

vicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan a tenido el siguiente personal de Bosques y Fomento Agropecuario:

Marcelo Vázquez, un (1) día, 11|XI|58.
Martha Susana Fernández, cuatro (4) días, a partir del 11|XI|58.
Serapio Vázquez, un (1) día, 2|10|58.
Marcelo Vázquez, tres (3) días, a partir del 13|10|58.

Amanda Mansilla, dos (2) días, a partir del 6|11|58.
Carmen Rosa Acuña, tres (3) días, a partir del 17|9|58.
Domingo Arredondo, cuatro (4) días, a partir del 10|11|58.

María Ontiveros de Vázquez, tres (3) días, a partir del 18|11|58.
de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4337—E.

Salta, 13 de Enero de 1959.

Expediente Nº 30|59.

VISTO la solicitud de licencia por enferme-

dad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad con el 50% de sus haberes por el término de treinta y seis (36) días y a partir del 24 de agosto de 1958, ha tenido la ex-Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María A. Carmona, de conformidad al artículo 15 del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4338—E.

Salta, 13 de Enero de 1959.

Expediente Nº 36|59.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan a tenido el siguiente personal de la Dirección General de Rentas:

Anselma Ramírez de Mucedá, un (1) día, 14|11|58,
María Elisa Monteros un (1) día, 14|11|58,
Alberto F. Graní, un día, 17|11|58,
Elsa Cáceres, un (1) día, 17|11|58
Emilia Manzur, dos (2) días, a partir del 6|11|58,
Gregorio Ferreyra, un (1) día, 30|10|58,
Blanca Pereyra, dos (2) días, a partir del 3-12-58,

Blanca A. Pereyra, un (1) día, 10|11|58
Hebe Lola Suárez, dos (2) días, a partir del 28|10|58,

María Elisa Monteros, un (1) día, 12|9|58,
María Elisa Monteros, dos (2) días, a partir del 1|10|58,
María Elisa Monteros, un (1) día, 3|10|58,

María Elisa Monteros, dos (2) días, a partir del 6|10|58,
María Elisa Monteros, dos (2) días, a partir del 3|12|58,

Georgina Saravia, dos (2) días, a partir del 16|10|58,
Emilia Manzur, tres (3) días, a partir del 16|9|58,

Emilia Manzur, cuatro (4) días, a partir del 25|11|58,
Emilia Manzur, tres (3) días, a partir del 1|12|58,

Antolín Vargas, un (1) día, 17|9|58,
Javier Orozco Padilla, tres (3) días, a partir del 2|12|58,

Héctor Zerpa, dos (2) días, a partir del 28|11|58 y 2|12|58,
Elizabeth Hannecke, tres (3) días, a partir del 26|11|58,

José David Ganam Torres, tres (3) días, a partir del 9|10|58,

René Atilio Cardón, tres (3) días, a partir del 29|9|58,
René A. Cardón, cuatro (4) días, a partir del 1|12|58,

Guillermo Astudillo, tres (3) días, a partir del 29|10|58,
Elisea Martínez, un (1) día, 2|10|58,

Antonia Fluxe de Navarro, dos (2) días, a partir del 18|9|58,
Antonia F. de Navarro, un (1) día, 15|10|58,

Valentina Maldonado, un (1) día, 8|10|58,
Valentina Maldonado, dos (2) días, a partir del 22|10|58,

Ramona I. Ceballos de Quiroga, cuatro (4) días, a partir del 8|10|58,

Ramona I. Ceballos de Quiroga, tres (3) días, a partir del 13|10|58,

Blanca Bravo de Nuñez, dos (2) días, a partir del 8|10|58,

Anselma R. de Mucedá, cuatro (4) días, a partir del 6|10|58,

Luis Frias Silva, un (1) día, 24|10|58,

Segundo B. López, dos (2) días, a partir del 24|9|58,

María Mendoza de Villagra, dos (2) días, a partir del 29|10|58,

María Mendoza de Villagra, un (1) día, 31|10|58

Graciela Arias de Romero López, un (1) día, 19|11|58,

Luis Gerardo Cajal, dos (2) días, a partir del 18|11|58,

Georgina Saravia, dos (2) días, a partir del 18|11|58,

Irma Teófila Riviriego, dos (2) días, a partir del 3|11|58,

Georgina Saravia, tres (3) días, a partir del 1|12|58,

Blanca Pereyra, dos 2 días, a partir del 14|10|58

Anselma Ramírez de Mucedá, tres (3) días, a partir del 15|10|58,

María Irma Lico de Gifre, un (1) día, 23|10|58,

María Irma Lico de Gifre, un (1) día, 26|9|58,

Isabel H. de Quispe, un (1) día, 6|10|58,

Virginia V. de Torres, tres (3) días, a partir del 10|9|58,

Marcia del C. Cáceres, tres (3) días, a partir del 29|9|58,

Elisa de Rodríguez, tres (3) días, a partir del 29|9|58,

María Irma L. de Gifre, tres (3) días, a partir del 23|9|58,

Anselma R. de Mucedá, dos (2) días, a partir del 6|11|58,

Anselma R. de Mucedá, cuatro (4) días, a partir del 10|11|58,

de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 4339—E.
Salta, 13 de Enero de 1958.
Expediente Nº 43|59.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Dirección de Precios y Abastecimiento:

Arnaldo Pinto, dos (2) días, a partir del 10|11|58

Marcelo Beiras, cuatro (4) días, a partir del 16|9|58

Marcelo Beiras, cuatro (4) días, a partir del 4|11|58

José Janer, tres (3) días, a partir del 23|10|58

José Alberto Cepúrbada, dos (2) días, a partir del 11|11|58

Luisa C. de Esbiza, dos (2) días, a partir del 9|9|58

Cándido Carrazán, tres (3) días, a partir del 3|12|58

Cándido Carrazán, tres (3) días, a partir del 9|12|58

Victoria G. Mamani, tres (3) días, a partir del 10|12|58

Francisco Colodro, dos (2) días a partir del 5|12|58

Pedro Espinosa, tres (3) días, a partir del 19|11|58

Néstor Pucci, un (1) día - 14|11|58

Elsa Arias Robles de Astigueta, dos (2) días, a partir del 17|11|58

Albertina Capobianco de Torres, un (1) día, 21|11|58

Marcelo Beiras, dos (2) días, a partir del 20|11|58

Albertina C. de Torres, tres (3) días, a partir del 9|12|58

Jorge Alberto Cepúrbada, dos (2) días a partir del 21|10|58

De conformidad a los artículos 14 y 29 del decreto ley Nº 622|57;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4340 E.
Salta, Enero 13 de 1959.
Expediente Nº 35|1959.

—VISTO las licencias por enfermedad, que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médico y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo y a partir de las fechas que a continuación se indican que le corresponde al siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles, por encontrarse comprendido en las disposiciones de los artículos 14º y 29 del decreto ley 622|57;

Lola Alvarez Tamayo de López, tres días a partir del 2|IX|58;

Ana María Lico, dos días a partir del 25|IX|58

María Duán, dos días a partir del 8|IX|58;

Elia Verónica Medina, un día a partir del 11|IX|58;

Elia Verónica Medina, dos días a partir del 29|IX|58;

Elia Verónica Medina, dos días a partir del 3|XI|58;

Elia Verónica Medina, dos días a partir del 5|XI|58;

Mercedes Villegas, dos días, a partir del 30|IX|58;

Julio Castelli, tres días, a partir del 15|10|58;

Julio Castelli, dos días a partir del 27|10|58;

Mercedes Villegas, dos días a partir del 2|X|58

Eurique D'Ovidio, dos días a partir del 9|10|58

Carlos Alberto Olive, tres días, a partir del 18|9|58;

Rosa H. Díez de Vera Alvarado, dos días a partir del 29|IX|58;

María Isabel Quero de Aguirre, tres días a partir del 3|IX|58;

Julia E. Roldán de Bernabé, dos días a partir del 10|IX|58;

Silvia I. Pacheco, dos días a partir del 20|X|58;

Rosa Anselma Teyssier, dos días a partir del 8|VII|58;

Ofelia G. de Athay de Moncorvo, un día a partir del 7|X|58;

Lucía Villalba, dos días a partir del 6|X|58;

Lucía Villalba, tres días a partir del 13|X|58;

Néida Aida Alanis, tres días a partir del 19|X|58;

Rolando Martínez Moreno, cuatro días a partir del 14|X|58;

Felisa Marquiegui, tres días a partir del 20|X|58;

Martha Nelly Ten, cuatro días a partir del 20|X|58;

Martha Nelly Ten, un día a partir del 7|XI|58

Juio R. Machuca, dos días a partir del 22|X|58;

Horcensia T. de Barraza, un día a partir del 7|XI|58;

Mary O. S. de Giménez, dos días a partir del 5|XI|58;

Carmen A. M. de Cardona, tres días a partir del 26|XI|58;

Lucía Villalba, dos días a partir del 24|XI|58;

Martha Nelly Ten, dos días a partir del 24|XI|58

Rolando Martínez Moreno, un día a partir del 21|XI|58;

Miguel de Athay de Moncorvo, dos días a partir del 18|XI|58;

Carmen M. de Cardona, dos días a partir del 10|XI|58;

Josefa Fanny Soria García, un día a partir del 14|XI|58;

Rosa H. Díez Gómez de Vera Alvarado, un día a partir del 13|XI|58;

Rosa Teyssier, un día a partir del 12|XI|58;

Rosa Teyssier, dos días a partir del 6|XI|58;

Girola Lapata de Gómez, tres días a partir del 17|XI|58;

Rosa Teyssier, un día a partir del 19|XI|58;

Rosa Teyssier, dos días a partir del 24|XI|58;

Mania Isaac Quaro de Aguirre, tres días a partir del 19|XII|58;

María de Aguirre, cuatro días a partir del 25|XI|58;

Rosa Oiene de Agüero, un día a partir del 28|XI|58;

María Julia Lezcano de Irazusta, tres días a partir del 22|X|58;

Carmen A. M. de Cardona, tres días a partir del 20|X|58;

Encarnación Guil de Santillán, dos días a partir del 13|X|58;

Juana C. de López Reyna, tres días a partir del 14|XI|58;

María Isabel Quero de Aguirre, un día a partir del 26|IX|58;

Horcensia T. de Barraza, dos días a partir del 23|X|58;

Rosa Oiene de Agüero, cuatro días a partir del 24|XI|58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4341 E.
Salta, Enero 13 de 1959.
Expediente Nº 119|1959.
—VISTO la Ley Nº 3335, promulgada el 7 de Noviembre de 1958, por la que se modifica el Presupuesto del Honorable Senado para el Ejercicio 1958|1959, dejando establecido que el sueldo de secretario de comisiones es de \$ 5.500 m/n. mensuales y se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar los reajuste necesarios para establecer la incrementación por sueldo anual complementario y aportes patronales; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Incorpórase la ley Nº 3335|1958, dentro del Anexo A, Inciso I, Gastos en Personal, del Presupuesto Ejercicio año 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 23, en la siguiente forma y proporción:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Principal a)1, Principal c)2, and Principal c)1, Principal 2.

Art. 2º.— Déjense establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 23, queda ampliada en la suma de \$ 7.345 m/n. (Siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional.)

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4342 E.
Salta, Enero 13 de 1959.
Expediente Nº 4908|1958.

—VISTO estas actuaciones en las que corren agregadas las planillas de sobreasignación del señor Pedro Andrés Arranz, en su carácter de

Secretario del Consejo de Obras Públicas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre p.pdos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase las planillas de sobre-
designación por los meses de Noviembre y Diciem-
bre p.pdos., correspondientes al señor Pedro
Andrés Arranz, en su carácter de Secretario
del Consejo de Obras Públicas que corren agre-
gadas en estas actuaciones y que en total im-
portan la suma de \$ 1.200.— m/n. (Un mil
doscientos pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría
General líquidese por su Tesorería General a
favor de la Habilitación de Pagos del Ministe-
rio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,
con cargo de oportuna rendición de cuentas,
la suma de \$ 1.200.— m/n. (Un mil doscientos
pesos moneda nacional), para que ésta a su vez
la haga efectiva al beneficiario de la planilla
aprobada por el artículo anterior, con imputa-
ción al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Títu-
lo 8, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial,
del Plan de Obras Públicas atendido con Fon-
dos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio
1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4342—A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

Expte. N° 1233—V—1958 (N° 2740/57 y 3708/
52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de
la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución
N° 261—J, de la Caja de Jubilaciones y Pen-
siones de la Provincia, acordando la jubila-
ción solicitada por don Benigno Armando Vi-
llagra, y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actua-
ciones que, al 30 de noviembre de 1958, fecha en
base a la cual se efectuaron los respectivos
cómputos, el peticionante contaba 46 años, 3
meses y 26 días de edad y 27 años y 9 meses
de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubi-
latorio e informes de fojas 23/161 a 26/164; a
lo dispuesto por artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 20
del Decreto-Ley Nacional 9316/46, por artícu-
los 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad
Jubilatoria aprobado por Ley 1011/49 y en
artículos 13 a 20, 30, 34, 44 a 46, 48, 72, 88 y
89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del
Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fo-
jas 20/168,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N°
261—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia, de fecha 11 de diciembre
de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados
por el señor Benigno Armando Villagra, en la
Municipalidad de Salta, durante 3 (Tres) años,
10 (Diez) Meses y 24 (Veinticuatro) Días y
formular a tal efecto cargos al afiliado y al
patronal, por la suma de \$ 627.60 (Seiscientos
Veintisiete pesos con sesenta centavos Moneda
Nacional), a cada uno de ellos.

"Art. 2º — Aceptar que el señor Benigno Ar-
mando Villagra abone en esta institución, la su-
ma de \$ 1.567.08 (Un mil quinientos sesenta
y siete pesos con ocho centavos M/N.), en
concepto de diferencia del cargo artículo 20
del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado
por la Caja Nacional de Previsión para el Per-
sonal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 3º — Acordar al Oficial Principal de
la Municipalidad de Salta, señor Benigno Ar-

mando Villagra, Mat. Ind. N° 3.942.906, el be-
neficio de una jubilación por retiro volunta-
rio, de conformidad a las disposiciones del ar-
tículo 30, del Decreto Ley 77/56, con la com-
putación de servicios reconocidos por la Ca-
ja Nacional de Previsión para el Personal del
Comercio y Actividades Civiles, con un haber
jubilatorio mensual de \$ 1.138.85 m/n. (Un mil
ciento treinta y ocho pesos con ochenta y cin-
co centavos moneda nacional), con más la bo-
nificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos
M/N.), que establece el artículo 34 del Decreto-
Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que
deje de prestar servicios.

"Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de
Previsión para el Personal del Comercio y Ac-
tividades Civiles, la transferencia de la suma
de \$ 4.731.89 m/n. (Cuatro mil setecientos tren-
ta y un pesos con ochenta y nueve centavos
M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del
Decreto-Ley Nacional 9316/46.

"Art. 5º — Dejar establecido que los cargos
formulados al señor Villagra en los artículos
1º y 2º de la presente Resolución, deberán ser
cancelados por el mismo, mediante amortiza-
ciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento),
a descontarse de sus haberes jubilatorios, de-
biendo reclamarse la parte que corresponde a
la Municipalidad de Salta".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese
se en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4344—A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

Expte. N° 1229—C—1958 (N° 898/53 de la Ca-
ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin-
cia).

VISTO en este expediente la resolución N°
253—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia, por la que se otorga la
jubilación solicitada por don Amadeo Córdoba
en fecha 18 de marzo de 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se despren-
de que al 1º de febrero de 1954 en que dejó
de prestar servicios por renuncia al cargo de
Comisario de 2º de Policía de Campaña, el
peticionante contaba 69 años, 9 meses y 22
días de edad y 20 años y 3 días de servicios
que, con la compensación de 14 años, 3 me-
ses y 22 días del excelente de edad para au-
mentar 7 años, 4 meses y 11 días de servicios,
se transforman en 55 años de edad y 27 años,
4 meses y 14 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubi-
latorio e informes de fojas 26 a 34, a lo dis-
puesto por Arts. 30, 34, 35, 45, 46, 48, 85, 88
y 89 del Decreto-Ley N° 77/56 y artículo 37
del Decreto 2831/56 y al dictamen del Asesor
Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N°
253—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia, de fecha 4 de diciembre de
1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios presta-
dos por el señor Amadeo Córdoba en las si-
guientes Reparticiones:

Municipalidad de la Ciudad de Salta: Cuatro
(4) meses y dieciocho (18) días, formulándose
cargo al afiliado y patronal, por las sumas de
\$ 64.40 m/n. (Sesenta y cuatro pesos y cua-
renta centavos moneda nacional) a cada uno
de ellos.

Dirección de Rentas y Policía de la Provincia:
Trece (13) años, seis (6) meses y veintiseis
(27) días, formulándose cargos al afiliado y a
los patronales, por las sumas de \$ 2.929.45 m/n.
(Dos mil novecientos veintinueve pesos con
cuarenta y cinco centavos moneda nacional) a
cada uno de los nombrados.

Cargos estos que se formularán de conformi-
dad a las disposiciones del art. 20 del decreto
ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar
mediante amortizaciones mensuales del diez
(10%) por ciento y reclamarse las partes que
corresponden a los patronales.

Art. 2º.— Acordar al ex-Comisario 2º de Po-
licía de Campaña don Amadeo Córdoba, Mat.
Ind. N° 3.921.604, el beneficio de una jubila-
ción por retiro voluntario, de conformidad a
las disposiciones del artículo 30 del decreto ley
77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$
568.98 m/n. (quinientos sesenta y ocho pesos
con noventa y ocho centavos moneda nacional
a liquidarse desde la fecha de su presentación
(art. 85 dec. ley 77/56) con más la bonificación
de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda na-
cional) que otorga el art. 34 apartado 3 del
decreto ley citado".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese
se en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4345 A.

Salta, Enero 13 de 1959.

—VISTO que diverso personal se ha apo-
ñó a reconocimiento de servicios en el Hospi-
tal del Señor del Milagro, en reemplazo de
empleados que se encontraban en uso de licencia
Atento a lo informado por Oficina de Per-
sonal y Dirección de Administración del Mi-
nisterio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada
por la señora Dora Sarmiento de Cendán, C. N°
1.638.204, como Auxiliar 5º, Personal de
Servicio Generales del Hospital del Señor del
Milagro, durante el tiempo comprendido des-
de el día 9 al 31 de Diciembre de 1958, en
reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra.
Rosa Canceco de Medina, que se encuentra en
uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada
por la señorita Teresa Marcial, C. I. N° 78.825
como Auxiliar 5º, Personal de Servicio del
Hospital del Señor del Milagro, durante el
tiempo comprendido desde el 10 al 31 de Di-
ciembre de 1958, en reemplazo de la Sra. Fanny
E. A. de Cendán que renunció.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada
por la señorita María A. Reinhold, C. I. N° 51.
646, durante el tiempo comprendido desde el
día 12 al 31 de Diciembre de 1958, en la cate-
goría de Auxiliar 5º, Personal de Servicio
Generales del Hospital del Señor del Milagro
en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra.
Honorina E. Dávila de Collante, que se encuen-
tra en uso de licencia por maternidad.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumpli-
miento de lo dispuesto por los artículos prece-
dentes, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item
1, Principal a)4, Parcial 2)1 de la ley de Pre-
supuesto en vigencia.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada
por la señora Azucena C. Rufino de Barra, L. C.
N° 9.489.885, como Auxiliar Mayor, Enfer-
mera del Hospital del Señor del Milagro
durante el tiempo comprendido desde el 10 al
31 de Diciembre del año 1958, en reemplazo
de la titular de dicho cargo, Sra. Benigna Tor-
doya de Correa, que se encuentra en uso de
licencia por maternidad, debiendo ser mere-
cedora esta erogación, con imputación al Anexo E,
Inciso Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la
ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese
se en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4346-A.

Salta, enero 13 de 1958.

Exptes. N°s. 29.524, 29.545, y 29.662/58.

—VISTO los reemplazos efectuados por diversos facultativos en distintas dependencias del Ministerio del rubro;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Raúl Aróz, como Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento Materno-Infantil, durante el tiempo comprendido desde el 20 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, doctora Goldina de Kortsarz, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Alejandro Coro Ramírez —L. E. N° 1.324.350, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 1° de noviembre hasta el 13 del mismo, mes, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Gustavo A. Ranea, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Alejandro Coro Ramírez, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 26 al 28, inclusive, de noviembre de 1958, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Gustavo A. Ranea, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4347-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO la licencia extraordinaria concedida al doctor Welindo Toledo, Oficial Mayor, Médico Asistente del Consultorio Villa Campo Caseros, en cuyo reemplazo se desempeñara la Dra. María A. Cortés;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por la doctora María A. Cortés, en el cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente del Consultorio Villa Campo Caseros, dependiente de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 13, inclusive de noviembre de 1958, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Welindo Toledo, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria (Decreto N° 3161 de fecha 29/10/58).

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1—Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4348-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO que por Decreto N° 3908 de fecha 12 de diciembre de 1958, se ha reconocido la suplencia realizada por la señora Felisa Calderón de Zelaya, en la categoría de Auxiliar 5°, Ordenanza de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 13 al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Lidia Cuiza de Molina que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y siendo necesario dejar sin efecto el mismo y reemplazarlo por los reconocidos oportunamente

por ello y atento a lo solicitado por la Oficina de Personal de ése Departamento de Estado en su Memorandum de fecha 29 de diciembre de 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 3908, de fecha 12 de diciembre de 1958, mediante el cual se reconocía la suplencia realizada por la señora Felisa Calderón de Zelaya, en la categoría de Auxiliar 5°, Ordenanza de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 13 al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Lidia Cuiza de Molina que se encontraba en uso de licencia por enfermedad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4349-A.

SALTA, Enero 13 de 1959

Expte. N° 29.721/58.

—VISTO el Decreto N° 2717/55 por el cual se concede un subsidio de \$ 50.000.— m/n. para la realización de las Primeras Jornadas Hídricas del Norte que se llevaron a cabo en esta ciudad entre los días 27 y 29 de noviembre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se dejó establecido que dicho subsidio se liquidaría en la siguiente forma: \$ 20.000.— m/n. con imputación al Presupuesto Ejercicio 1958 y \$ 30.000.— m/n. con imputación al Presupuesto Ejercicio 1958/1959, habiéndose dispuesto ya por el mismo la liquidación de \$ 20.000.— m/n. correspondiente al mencionado subsidio;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Veintenta mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que la misma proceda a cancelar el subsidio otorgado mediante Decreto N° 2717/58, debiendo hacer efectiva dicha suma al Presidente y Secretario de la Comisión Organizadora de las Primeras Jornadas Hídricas del Norte, doctores Hugo Saravia Cánepa y Julio Abdo, también a su vez con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con imputación al Anexo E— Inciso 1—Otros Gastos — Principal c)1— Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959. Orden de Disposición de Fondos N° 20.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4350-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO que el inmueble individualizado como lote n° 9 de la Manzana 44 de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos fué adjudicado por Decreto N° 12.363 del 17 de enero de 1958, a favor de Don Juan Crisóstomo Figueroa —L. E. N° 3.953.178—; y

CONSIDERANDO:

Que de las inspecciones realizadas en la citada localidad, se pudo constatar que el recurrente no habitó nunca el inmueble adjudicado;

Que por tal causa el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda citó al señor Figueroa con el fin de asesorarlo sobre los requisitos y condiciones que debe cumplir como adjudicatario;

Que posteriormente por nota de fecha 20 de noviembre de 1958, la cual corre agregada en expediente n° 999—F/58 de la Dirección de la Vivienda, el señor Crisóstomo Figueroa renuncia a dicha adjudicación;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 667 de fecha 2 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Juan Crisóstomo Figueroa, del inmueble individualizado como parcela N° 9 de la Manzana 44, Catastro 1962 de la localidad de La Merced Departamento de Cerrillos, que le fué adjudicado por Decreto N° 12.363 de fecha 17 de enero de 1958.

Art. 2°.— Declárase vacante el referido inmueble y adjudíquese el mismo esta vez a favor del señor Juan Eugenio Boutenet —L. E. N° 7.445.715.

Art. 3°.— Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración del citado inmueble y abrir cuenta corriente para el mismo.

Art. 4°.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5°.— El presente decreto será refundado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4351-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

Expte. N° 29.614/58.

—VISTO el reemplazo efectuado por la Sra. Silvia Elsa Chilo, mientras duró la ausencia de la titular Sra. Agustina S. de Erazú; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Silvia Elsa Chilo, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido desde el 13 de noviembre al 5 de diciembre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Agustina S. de Erazú, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4352-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.
Expte. N° 1864 y 1862/58.

—VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Agustín Pérez Alsina en representación de los señores Julio, David, Martín y María Luisa Michel Torino de Cambolive, en contra de la Resolución N° 140/58 y 141/58 dictadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, atento a las constancias de las actuaciones obradas en expedientes N°s. 1864/58 y 1862/58; al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública corriente a fojas 37 y 38 del Expediente N° 1864/58 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, con fecha 13 del actual,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— No hacer lugar al recurso interpuesto por el doctor Agustín Pérez Alsina, en representación, de los señores Julio, David, Martín y María Luisa Michel Torino de Cambolive, a las Resoluciones N°s. 140 y 141/58 dictadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dejándose establecido que quedan confirmadas en todas sus partes las mismas por el presente Decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4353-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.
Expte. N° 29.793/58.

—VISTO en este expediente las solicitudes de préstamos para construcción de vivienda efectuadas por los señores Antonio Tomás Carrizo, Manuel Méndez, Lucio Chocobar y Marcelo Chocobar; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia el Decreto N° 252 de fecha 1° de Julio de 1958, por el que se da por cancelada la recepción de solicitudes de créditos para construcción de viviendas;

Que no obstante ello y por tratarse de pedidos formulados por modestos servidores de la Provincia con familia numerosa, que necesitan a la mayor brevedad posible contar con recursos para la construcción de sus viviendas propias;

Por ello, atento a lo manifestado por el Director de la Vivienda y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Dirección de la Vivienda dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la recepción de solicitudes de créditos para la construcción de viviendas, presentadas por los señores Antonio Tomás Carrizo, Manuel Méndez, Lucio Chocobar, Marcelino Chocobar y Alfredo Chiericotti, las cuales corren agregadas al presente expediente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4354-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.
Expte. N° 29.564/58.

—VISTO la licencia concedida a la Oficial 2ª Partera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, Sra. María Isabel Roldán de Avendaño, se hace necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular; por ello y atento a los informes producidos por

Oficina de Personal y Dirección de Administración de ése Departamento de Estado.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, con carácter interino, a partir del día 22 de diciembre de 1958 y por el término de 25 días hábiles, Oficial 3ª, Partera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes señora Candelaria Arias Vda. de Santos, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora María Isabel Roldán de Avendaño, que se encuentra en uso de licencia.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4355-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO el pedido formulado por el doctor Miguel Angel Rodríguez, solicitando autorización para poder asistir al curso de "Clínica Radiológica";

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al doctor Miguel Angel Rodríguez, Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 16 al 20 de diciembre de 1958, con el fin de asistir al curso de "Clínica Radiológica" que se realizó en la ciudad de Santiago del Estero, y de conformidad a las disposiciones del artículo 36º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4356-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

VISTO lo informado por el Subdirector del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente al pedido de licencia formulado por el doctor Elías Yazlle;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal, de ése Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al doctor Elías Yazlle, Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 15 al 20 de diciembre de 1958, con el fin de concurrir a los cursos que, sobre la "Enfermedad de Chagas", se dictaron en la ciudad de Buenos Aires, y de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 36º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4357-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO el pedido formulado por el Jefe de Brigada de Profilaxis y Peste, para la provisión de 40 Tambores de Kerosen de 210 litros cju. y 10 Tambores de Gas—Oil de 200 litros cju., a fin de ser utilizado con el concentrado de Tiflina y D. D. T. en desinfección de ambientes interiores y exteriores, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la urgencia con que necesita contar con los mencionados combustibles, se encuadra en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad N° 705/57 —Inciso d)—, que establece: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse Licitación";

Atento a lo manifestado por Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa, de la firma: Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 40 Tambores de Kerosen de 210 litros cju. y 10 Tambores de Gas—Oil de 200 litros cju., con destino al Servicio de Profilaxis de la Peste, dependiente del citado Departamento de Estado, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 55º de la Ley de Contabilidad N° 705/57 Inciso d)—; debiendo imputarse la presente erogación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 6 de la Ley de Presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4358-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

Expte. N° 29.766/58.

—VISTO el Concurso, de Precios N° 53 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, en el cual no se cotiza la provisión de las frutas detalladas en los renglones 5-7 y 8, cuyo suministro es indispensable para atender las necesidades de los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro;

Teniéndose en cuenta la urgencia con que se debe contar con dicho producto, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad vigente—inciso d) y e), que establecen: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse licitación..." y "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de las frutas consignadas en los renglones 5—7 y 8 de la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fojas 6, de estas actuaciones, con destino al Hospital del Señor del Milagro, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 55º de la Ley de Contabilidad N° 705, Incisos d) y e).

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4359-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO el pedido formulado por el doctor Alberto Manuel Abdo, Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", consistente en la concesión de autorización para poder asistir como becado al curso de Hipnosis Médica que se llevará a cabo durante los días 7 a 14 de enero en curso en el Círculo Médico Argentino y en el Centro de Estudiantes de Medicina de la ciudad de Buenos Aires; y

Considerando la importancia de los temas a tratarse cuya aplicación será de gran utilidad al Servicio donde ejerce y atento a lo dispuesto por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al doctor Alberto Manuel Abdo, a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, con el fin de asistir al Curso de Hipnosis Médica a dictarse durante los días 7 al 14 de enero en curso, en el Círculo Médico Argentino y en el Centro de Estudiantes de Medicina de esa ciudad.

Art. 2°.— Por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, procedáse a liquidar al doctor Alberto Manuel Abdo, el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto vigente — Ejercicio 1958|59, siendo a cargo del interesado los gastos de traslado.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4360-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

Expte. N° 29.795|58.

VISTO este expediente por el cual se tramita la provisión de un aparato de Rayos X completo con destino al Ministerio del rubro, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento y brindar una mejor y eficiente prestación del Servicio de la Especialidad;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Compras y a lo dispuesto por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada para la adquisición de un Aparato de Rayos X completo, de conformidad al detalle de fs. 1|2 del presente expediente, cuyo importe aproximado es de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 180.000.— m/n.), con destino a dicho Departamento; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal b)1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto— Ejercicio 1958|1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4361-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

Expte. N° 29.656|58.

—VISTO la licencia por enfermedad concedida a la Sra. Rosa Avalos de Burgos, Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, y con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del citado Servicio, se designará interinamente a la Sra. Lidia Domínguez

de López, mientras dure la ausencia de la titular;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, con carácter interino Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, a la Sra. Lidia Domínguez de López, L. C. N° 3.193.612—, a partir del día 19 de noviembre de 1958, y por el término de sesenta (60) días tiempo éste correspondiente a la licencia por enfermedad concedida a la titular de dicho cargo, Señora Rosa Avalos de Burgos.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4362-A.

SALTA, Enero 13 de 1959.

VISTO los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 304.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Designase, con carácter interino, a partir del 1° de enero de 1959 y hasta tanto se llame a Concurso, Oficial Mayor, Médico Asistente de la Sección Ginecología del Instituto de Endocrinología, a la doctora Goldina E. de Kortzarz —L. C. N° 4.190.

Art. 2°.— Designase, a partir del 1° de enero de 1959 y hasta tanto se llame a Concurso, con carácter interino, Oficial Mayor, Médico Asistente de la Sección Clínica Médica del Instituto de Endocrinología, al doctor Félix Kortzarz L. E. N° 7.221.596, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4363-A.

SALTA, 13 de Enero de 1959.

VISTO lo solicitado por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, referente al nombramiento de un chófer con el fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio, en razón de que el titular fue trasladado al Hospital "Vicente Arroyabe", de Michanal;

Habiéndose propuesto para ello al señor Diego Cardozo y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Designase, a partir del 1° de Enero de 1959, Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, al señor Diego Cardozo —L. E. N° 7.242.459, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1—

Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4364-A.

SALTA, 1° de Enero de 1959.

Expediente N° 29.241|58.

VISTO en este expediente la nómina del personal dependiente del Hospital del Señor del Milagro, enviada por la Dirección del citado nosocomio, a fin de que le sean reconocidos los servicios prestados durante el año 1958;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócense los servicios prestados por el siguiente personal dependiente del Hospital del Señor del Milagro, durante el período que en cada caso se especifican:

- 1°) Natividad García —L. C. N° 3.634.034— Aux. 3° —Técnica de Laboratorio—, desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la Sra. Rosa B. Zeballos.
- 2°) Simona A. Lena —L. C. N° 9.642.072— Auxiliar 5° —Pers. Adm.— desde el 10 al 30 de septiembre de 1958 y del 1° al 16 de octubre ppdo., en reemplazo de la Sra. María J. Q. de Córdoba, quién renunciara.
- 3°) Alcira Maldonado —L. C. N° 3.028.898— Aux. 5° —Pers. Serv. Grales., desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la Srta. Julia E. Arias.
- 4°) Dora S. de Cruz —L. C. N° 1.638.204—, Aux. 5° —Pers. Serv. Grales., desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la Sra. Guadalupe G. de Morales, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.
- 5°) Eufemia Villegas —L. C. N° 3.690.038—, Aux. 5° —Pers. Serv. Grales., desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la Srta. Petrona Renfice, quién se encontraba en uso de licencia por maternidad.
- 6°) Elva S. Chaya —L. C. N° 2.311.739—, Aux. 5° —Pers. Serv. Grales., desde el 1° al 16 de octubre ppdo., en reemplazo de la Sra. Fanny E. A. de Candan, quién se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 7°) Justina G. de Ayala —(Documentación en trámite) Aux. 5° —Pers. Serv. Grales., desde el 23 al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la Sra. Fanny E. A. de Candan, quién se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 8°) Teresa Márcial —C. I. N° 78.825, Aux. 5° Ayud. enfermera, desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la titular señora Juana García de Pérez, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 9°) Melba Roberts —L. C. N° 2.440.947, Aux. Principal, administrativa, desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la titular señora Zoila E. Castillo de Solaligue, quien se encontraba en uso de licencia por maternidad.
- 10°) Juan Carlos Quipildor, —L. E. 7.243.083 Aux. 5°, personal de servicios generales, desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 11°) Griselda A. Villegas, C. I. N° 83.578, Aux. 5°, Pers. Serv. Grls., desde el 1° al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 12°) René L. Gambarte, —L. E. 7.245.654, Aux. 5°, Pers. Serv. Grls., desde el 1° al 31 de octubre de 1958, en reemplazo de per-

- sonal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 13º) Delia C. de Canchi, -L. C. N° 9.646.839, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 14º) Sara Arduz -C. I. N° 109.128, Aux. 5º, Per. Serv. Grles. desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 15º) María L. Barea, L. C. N° 076.876, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 16º) Concepción M. Pistán, L. C. N° 3.246.714 Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 17º) María Teresa Morales. (C. I. N° 122.258, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles. desde el 1º al 31 de octubre en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 18º) Teresa Aquino, L. C. N° 8.578.446, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 19º) Alba García de Gómez, L. C. N° 3.321.734 Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de Pers. que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 20º) Nunila B. Arana, L. C. N° 3.191.929 Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 21º) Elvira A. de Gutiérrez, (documentos en trámite), Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 22º) Francisca Sajana, L. C. N° 7.577.370, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 23º) María Moya, L. C. N° 3.617.942, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 24º) Nelly Bucer, L. C. N° 9.461.536, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 25º) Marta Fabián, L. C. N° 3.593.873, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre, en reemplazo de la señora Tilsa R. de Chocobar, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 26º) Elsa A. Gutiérrez, C. I. N° 96.624, Aux. 5º, Pers. de Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre, en reemplazo de la titular, señora Emma V. Knez de Juárez.
- 27º) Elsa Cardozo, L. C. N° 3.705.706, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles. desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la señora Berta C. de Salazar, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 28º) Elisa M. Mata Tufino, L. C. N° 1.802.809 Aux. 4º, administrativa, desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la señora Victoria M. de Aquino, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 29º) Elena B. de la Silva, L. C. 1.260.097, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la señora Cecilia C. de Mamani, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

- 30º) Selva A. Castaño L. C. N° 0.819.114, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles., desde el 1º al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la señora Teresa Galván de Gómez, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 31º) Natividad Hijeras Martínez, (documentos en trámite), Aux. 5º, Pers. Serv. Grles. desde el 3 al 31 de octubre ppdo. en reemplazo de la señorita Marta Arena, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 32º) Ramón R. Serrano, L. E. N° 3.904.640, Aux. 5º, Pers. Adm., desde el 6 al 24 de octubre ppdo., en reemplazo del señor Gilberto Pérez Rojas, quien se encontraba en uso de licencia por accidente, y del 25 al 31 de octubre ppdo., como personal volante.
- 33º) Francisca Bellido, L. C. N° 2.423.584 Aux. 2º, Pers. Adm., desde el 24 al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la señora Dora D. Guzmán de López, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.
- 34º) Elisa S. Apaza de Apaza, L. C. Número 8.948.484, Aux. 5º, Pers. Serv. Grles. desde el 29 al 31 de octubre ppdo., en reemplazo de la señora Berta Chávez de Morales, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 35º) Irene Russo Vasconcellos, L. C. Número 9.169.435, Aux. 4º, Pers. Serv. Grles., desde el 8 al 21 de octubre ppdo., en reemplazo de la titular Srta. Gabina Claudia Mamani, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso único, principal 3, parcial 5 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4365-A
Salta, 13 de enero de 1959

Visto la nota cursada por la Regenta del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Juana Ramoa de Luna, en reemplazo de la titular, señorita Gregoria Eufemia Cruz;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese la suplencia realizada por la señora Juana Ramoa de Luna, L. C. N° 9.492.733, como Auxiliar 4º, Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Octubre de 1958; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 5, por corresponder a un ejercicio vencido.

Art. 2º. — Reconócese la suplencia realizada por la señora Juana Ramoa de Luna, como Auxiliar 2º, Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 22 de Noviembre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Gregoria Eufemia Cruz, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal

a)1, Parcial 2]1 de la ley de Presupuesto en vigencia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4366-A
SALTA, Enero 13 de 1959.

—VISTO los servicios prestados por el señor Manuel G. Avellaneda como Profesor de Educación Física en el Hogar del Niño; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Manuel Gabriel Avellaneda —L. E. N° 7.213.089— como Oficial 7º, Profesor de Educación Física del Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 21 de octubre del año ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Único— Principal 3— Parcial 5 por corresponder a un Ejercicio Vencido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4367-E.
SALTA, Enero 13 de 1959.
Expte. N° 28/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva facturas de provisión de materiales para obras realizadas por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, durante los ejercicios 1955, 1956 y 1957, por un importe total de \$ 70.902.57 m/n. para su cancelación;

Atento a que este cargo pertenece a un ejercicio vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor de los siguientes acreedores y por el importe que se discrimina:

Proveedor	Importe
Luis A. Paterlini	\$ 146.—
Luis A. Paterlini	" 269.50
Luis A. Paterlini	" 4.400.—
Luis A. Paterlini	" 354.50
Luis A. Paterlini	" 433.—
Luis A. Paterlini	" 2.200.—
Luis A. Paterlini	" 4.400.—
Luis A. Paterlini	" 4.950.—
Luis A. Paterlini	" 2.750.—
Luis A. Paterlini	" 6.400.—
Luis A. Paterlini	" 2.000.—
F.A.M.O.G.A.	" 1.338.75
F.A.M.O.G.A.	" 3.993.—
F.A.M.O.G.A.	" 400.—
F.A.M.O.G.A.	" 4.400.—
F.A.M.O.G.A.	" 2.872.50
F.A.M.O.G.A.	" 5.440.—
F.A.M.O.G.A.	" 3.769.94
F.A.M.O.G.A.	" 3.353.80
Juan Minetti é Hijos Ltda. S.A.	" 3.550.—
Chiban Hermanos	" 958.—
Chiban Hermanos	" 783.30
Chiban Hermanos	" 613.40
Tomás Merluzzi	" 1.000.—
Tomás Merluzzi	" 3.079.05
Tomás Merluzzi	" 450.—
Tomás Merluzzi	" 897.—
Tomás Merluzzi	" 247.50
Tomás Merluzzi	" 1.217.25
Juan Carlos Schubert	" 4.236.08

\$ 70.902.57

Art. 2º.— Resérvense las presentes actua-
ciones en Comandaría General de la Provincia
hasta tanto se habiliten los fondos necesarios
para la cancelación de los créditos reconocidos
por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4368 E.

Salta, Enero 13 de 1959.

Expediente Nº 14/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de
la Provincia eleva para su aprobación y pago
el certificado Nº 1, de acopio, de la obra "Cer-
co de alambre tejido en el barrio Libertad
de Campo Santo, Dpto. Gral Güemes (termi-
nación de barrios), emitido a favor del contra-
tista Roberto Eduardo Pérez, por la suma de
\$ 101.095.60 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1, de
acopio, de la obra "Cercos de alambre tejido en
el barrio Libertad de Campo Santo, Departame-
nto de Gral. Güemes (Terminación de barrios
emitido por Dirección de Arquitectura de la
Provincia a favor del contratista Roberto Eduar-
do Pérez, por la suma de \$ 101.095.60 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría
General de la Provincia y por su Tesorería
General liquídese a favor de Dirección de Ar-
quitectura de la Provincia la suma de \$ 101.095.
60 m/n. (Ciento un mil noventa y cinco pesos
con 60/100 moneda nacional), para que, con car-
go de rendir cuenta, haga efectivo a su bene-
ficiario el importe del certificado aprobado por
el artículo anterior; con imputación al Anexo
H, L. C. S. I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A,
Rubro Funcional II, Parcial 37, Plan de Obras
Públicas atendido con Fondos Nacionales, Apor-
te Federal con cargo de reembolso, del Presu-
puesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4369 E.

Salta, Enero 13 de 1959.

Expedientes Nºs. 27/959 y 15/959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de
la Provincia eleva para su aprobación y pago
el certificado Nº 1 de acopio y Nº 1, de la
obra "Ampliación Hospital de Orán, Pabellón
para infectos, contagiosos", emitidos a favor
del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la su-
ma de \$ 26.570.51 y \$ 11.975.10 m/n. respec-
tivamente;

Atento a lo informado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1 de
acopio y Nº 1, de la obra "Ampliación Hospi-
tal de Orán, Pabellón para infectos contagio-
sos", emitidos por Dirección de Arquitectura
de la Provincia a favor del contratista Isidoro
Leonarduzzi, por las sumas de \$ 26.570.51 y \$
11.975.10 respectivamente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría
General de la Provincia y por su Tesorería
General liquídese a favor de Dirección de Ar-
quitectura de la Provincia la suma total de \$
38.545.61 m/n. (Treinta y ocho mil quinientos
cuarenta y cinco pesos con 61/100 moneda na-
cional), para que, con cargo de rendir cuenta,
haga efectivo a favor de su beneficiario el im-
porte de los certificados aprobados por el ar-

tículo anterior; con imputación al Anexo H,
L. C. S. I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Ru-
bro Funcional I, Parcial 7, Plan de Obras Pú-
blicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte
Federal con cargo reembolso, del Presupuesto
Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la
liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría
General de la Provincia por su Tesorería
General retendrá la suma de \$ 1.197.51 m/n.
en concepto de garantía de obra sobre
el certificado Nº 1 de la obra "Ampliación
Hospital de Orán, Pabellón para infectos contagio-
sos", para este que acreditará a la cuenta
"Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4370 E.

Salta, Enero 13 de 1959.

Expediente Nº 4736/58.

—VISTO este expediente por el que el se-
ñor Jenó Dory y la señora Enriqueta Truttem-
berg de Dory solicitan se les otorgue una con-
cesión de derechos al uso de agua del dominio
público para el inmueble de su propiedad de-
nominado "Villa Martita", Catastro Nº 9741,
ubicado en el partido de Velarde (Dpto. Capita-
l);

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, lega-
les y reglamentarios y efectuadas las publicacio-
nes de edictos previstas por el Código de A-
guas sin que dentro del término legal se ha-
yan formulado oposiciones, el H. Consejo Gral.
de Administración General de Aguas de Salta
opina que debe otorgarse el derecho solicitado
en la forma propuesta por Resolución Nº 1576
del 3 de Noviembre de 1958;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal
de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos
al uso de agua del dominio público a favor del
señor Jenó Dory y señora Enriqueta Truttem-
berg de Dory, para irrigar con carácter tempo-
ral- eventual, una superficie de tres hectáreas
del inmueble denominado "Villa Martita", Ca-
tastro Nº 9741, ubicado en el partido de Ve-
larde (Dpto. Capital) y con una dotación de
un litro cincuenta y siete centilitros por se-
gundo, a derivar del Río Arenales (margen de-
recha) por la acequia Hoyos y Güemes.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no te-
nerse los aforos definitivos del río a que se
refiere la concesión otorgada por el artículo
anterior, la cantidad concedida queda sujeta
a la efectividad de caudales del río en las dis-
tintas épocas del año, dejando a salvo, por lo
tanto, la responsabilidad legal y técnica de
las autoridades correspondientes de la Provin-
cia, que oportunamente determinarán para ca-
da época los caudales definitivos en virtud de
las facultades que le confiere el Código de
Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las
reservas previstas en los artículos 17 y 232 del
Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO 4371 E.

Salta, Enero 13 de 1959.

Expediente Nº 4831/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de
la Provincia eleva para su aprobación el acta
de recepción definitiva de la obra "Barrio em-

pleados y obreros del Ministerio de Agricultura
y Ganadería de la Nación", labrada a favor del
contratista Ing. Vicente Moncho;

Que a la vez solicita se liquide a su favor
la suma de \$ 14.160.— a fin de devolver a
dicho contratista el depósito que le fué rete-
nido en garantía del certificado de obra en
cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción de-
finitiva de la obra "Barrio empleados y obre-
ros del Ministerio de Agricultura y Ganadería
de la Nación", labrada por Dirección de Ar-
quitectura de la Provincia a favor del contra-
tista Ing. Vicente Moncho.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría
General de la Provincia y por su Tesorería Ge-
neral liquídese a favor de Dirección de Arquitec-
tura de la Provincia la suma de \$ 14.160.—
m/n. (Catorce mil ciento sesenta pesos moneda
nacional), para que, con cargo de rendir
cuenta, devuelva al contratista Ing. Vicente
Moncho, el importe que le fué retenido en con-
cepto de garantía del certificado de la obra
cuya acta de recepción definitiva se aprueba
por el artículo anterior; con imputación a la
cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Gar-
antía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4372 E.

Salta, Enero 13 de 1959.

Expediente Nº 3/1959

—VISTO la renuncia presentada por el Ing.
Héctor Herrero, al cargo de Director de Ar-
quitectura de la Provincia que venía desempe-
ñando,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º
de Enero en curso, la renuncia presentada por
el Ing. Héctor Herrero, al cargo de Director
de Arquitectura de la Provincia, que venía de-
señeñando.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4373 E.

Salta, Enero 13 de 1959.

Expediente Nº 2852/1958.

—VISTO la observación formal que Contaduría
General de la Provincia formula al de-
creto Nº 3546/58, que liquida la suma de \$ 3.000
a favor del señor Amadeo de Jesús Quiñones,
en concepto de gastos de entierro y luto por
fallecimiento de su hijo Don Vicente Asencio
Quiñones, que se desempeñaba como peón de
Dirección de Arquitectura, en razón de que di-
cho gasto fué imputado a un ejercicio veni-
do y ya cerrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº
3546, del 25 de Noviembre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 3.000.—
m/n. a favor del señor Amadeo de Jesús Qui-
ñones, en concepto de gastos de entierro y luto
por fallecimiento de su hijo don Asencio Vi-
cente Quiñones, peón de Dirección de Arquitec-
tura de la Provincia y de conformidad con las
disposiciones de la ley 1416.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.000.— (Tres mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor de su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4374 E.

Salta, Enero 13 de 1959.
Expediente Nº 4655|1958.
—VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de viáticos pertenecientes al ex-empleado de la repartición, don Hugo F. Ovando, por la suma de \$ 2.770.— m.n. y correspondientes a los meses de Junio a Setiembre de 1957; Atento a que dicho cargo pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de viáticos emitidas por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, a favor de don Hugo F. Ovando, por la suma de \$ 2.770.— m.n. correspondientes a los meses de Junio a Setiembre de 1957.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 2.770.— m.n. a favor del señor Hugo F. Ovando, importe de las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4375 E.

Salta, Enero 13 de 1959.
Expediente Nº 4877|1958.
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra "Barrio Villa Las Rosas, Manzana 23 d. Lotes 1-6", labrada a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio;

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 11.231.32 m.n. a fin de devolver a dicha empresa el depósito que le fue retenido en concepto de garantía de los certificados de la referida obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Barrio Villa Las Rosas, Manzana 23 d. Lote 1-6", labrada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 11.231.32 m.n. (Once mil doscientos treinta y un pesos con 32|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva a la em-

presa de construcciones Giacomo Fazzio el importe que el fué retenido en concepto de garantía de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4376 E.

Salta, Enero 13 de 1959.
Expediente Nº 4879|58 y 4880|58.
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados Nº 4 final y Nº 2 adicional, de la obra "Construcción Escuela Miguel Lardies, en Cobos", por las sumas de \$ 3.446.05 y \$ 32.697.23 m.n. respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los certificados Nº 4, final y Nº 2, adicional de la obra "Construcción Escuela Miguel Lardies, en Cobos", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por las sumas de \$ 32.697.23 y \$ 3.446.05 respectivamente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.143.28 m.n. (Treinta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos con 28|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 17, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, Ejercicio año 1958|1959.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá las sumas de \$ 344.60 m.n. y \$ 3.269.72 m.n. respectivamente, en concepto del 10% de garantía de obra sobre los certificados referidos; valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 3012 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2838—C el día primero de Julio de 1958., a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (figura en la plancheta del I. G. M. esc. 1; 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109º al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227º al punto c, de aquí 4.000 metros azimut 289º al punto d y por último 5.662 metros azimut 47º al punto a (PR), para ce-

rrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 20 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 16 al 29|1|59.

Nº 3011 — Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1953, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 22 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 16 al 29|1|59.

Nº 3009 — Solicitud de permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815—R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejera y se miden 1.000 metros azimut 110º hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200º 6.666.66 metros azimut 290º, 3.000 metros azimut 20º 6.666.66 metros azimut 110º y por último 1.500 metros azimut 200º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804—M—58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Enero 14 de 1959.
Con habilitación de feria.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 15 al 28|1|59.

Nº 2978 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Miguel Angel Feixes en expediente número 2907—F el día diez y ocho de Agosto de 1958 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Altar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 26 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 9 al 22/1/59.

Nº 2956 — Manifestación de descubrimiento de una Mina de Borax, denominada "Tinal", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor José, Ernesto y Oscar Gavenda en expediente número 62.308—G, el día veintidos de diciembre de 1955, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el mojón E. de la mina Carolina, se miden 800 metros azimuth verdadero 344º 49' y 10 metros azimuth 254º 49' con lo que se llega al punto de extracción del mineral.— El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expte. 100.605—G—54 perteneciente al señor Julio Enrique García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kms. se encuentran registradas las minas Nelly (expte. 1904—G—52), Angélica (expte. 1905—G—52), Praga I (expte. 100.651—G—54), Praga II (expte. 100.562—G—54), Praga III (expte. 100.625—G—54), Praga IV (expte. 100.626—G—54), Rinconera 2º (expte. 100.630—S—54), Carolina (expte. 1207—L—1901), Talismán (expte. 1414—G—54) y Orillera (expte. 62307—G—55), tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese en Secretaría hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

69122 & 81 '8917118 (e)

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3034 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 674: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica y sario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.640.000 m\$N. (Tres Milones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta; previo pago de la suma de \$ 500.— m\$N. (Quinientos pesos moneda nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Enero de 1959.

e) 22/1/59

Nº 3028 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 525.

“Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 525 para la contratación de la Mano de Obra para pintura en general en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 8, Salta.”

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 20 al 26/1/59.

Nº 2988
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 624: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica y sario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 2.480.000.— m\$N. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m\$N. (Quinientos pesos moneda nacional).

La Administración General
SALTA, Enero de 1959.

e) 12 al 23/1/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, en el local del Pasaje Yapeyú Nº 2547, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca "Lartigiana" Nº 0702/1 para 5 operaciones: Garlopa, Cepilladora, Escopleadora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica, de 3 y 2½ H. P., respectivamente, para 220/380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100

cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m\$N. Una Garlopa marca "Newman" mod. 60, Nº 2842, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220/380 V., 3.600 r.p.m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca "Busacca", mod. A3s, Nº 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de ½ H.P. 220/380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordeña: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 702/15, "Ejecución Prendaria contra Rutilio Nasario Miranda".— En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio como señal a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y 8 días en el "Boletín Oficial".— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 20 al 29/1/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 2134/51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 1322.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/1 al 3/2/59.

Nº 3015 — REF: EXPTE. Nº 89/M/58.— TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 1312.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro Nº 305, ubicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 16 al 29/1/59

Nº 2995 — REF: Expte. Nº 1493/E/57.— VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 130/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR CESAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 1,55 y 9,45 l/seg. a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Evén

tual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL—EVENTUAL, con superficies de 22,000 y 18,000 Has. respectivamente del inmueble denominado "FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES", catastro N° 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 Horas semanales con todo el caudal de la accu-
 quia principal.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 26|1|59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
 Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

N° 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 12|1 al 24|2|59.

N° 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|1 al 24|2|59.

N° 2984 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FÉLIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

N° 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDELARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 al 19|2|59.

N° 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA

CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 5-1 al 18-2-59

N° 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

N° 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEN-DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria de mes de Enero próximo.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30|12|58 al 11|2|59.

N° 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30|12|58 al 11|2|59.

N° 2924 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

N° 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29|12|58 al 10|2|59

N° 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29|12|58 al 10-2-59

N° 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

N° 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Idefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

N° 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23|12|58 al 5|2|59.

N° 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|58 al 5|2|59.

N° 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg

1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 22-12-58 al 4-2-59

N° 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI.— Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 23-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRÉS TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.
Con habilitación de Feria.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12|12 al 27|1|59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959.— Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar secretaria.
e) 11|12|58 al 26|1|59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLLO para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, 3 de diciembre de 1958.—
Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9|12|58 al 22|1|59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA

ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9|12|58 al 22|1|59

REMATES JUDICIALES

Nº 3021 -- Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO -- JUDICIAL -- INMUEBLE EN ESTA CIUDAD -- BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Uldérica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Viller vs. José M. Charozo, Expte. Nº 20.309|58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 19|1 al 6|2|59.

Nº 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER -- JUDICIAL -- INMUEBLE EN CAMPO SANTO -- BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 31 dm. de acuerdo al plano Nº 286 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en Juicio Nº 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 16|1 al 5|2|59.

Nº 3002 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO -- JUDICIAL -- INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s|calle Tucumán, por 22.07

m. s|calle Lerma y 22 m. s|costado Oeste.— Superficie 313.25 mts.2. Ded. Ochava. Límita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts.2.— Límita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 11 del plano citado. Mide 8,36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts.2.— Límita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 1904|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15|1 al 4|2|59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMÓN. JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, expediente nº 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial
e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad- remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20,

por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros. — El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias. — Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I. — Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683. — Circunscripción 1ª Sección B. — Manzana 52, B. parcela 14. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas — Embargo Preventivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.

e) 14/1 al 3-2-59

Nº 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmueble con casa en ésta Ciudad
Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya Nº 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano Nº 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m.n. sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 37.872 "Ejecución hipotecaria — Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez". — Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 13/1 al 2/2/59.

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bishal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24. Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B.O. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.

e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual vs Jiménez Antonio: Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341158", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los

siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D, Manzana Nº 38-b., parcela Nº 10 y Partida Nº 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.911. lote Nº 12, circunscripción Primera. Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contigua al anterior con frente calle Tucumán que en plano refugio se individualiza como lote Nº 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida Nº 15.719. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9 al 29/1/59.

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la fracción de Cleta Flores de Apaza. — La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento. — La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 514 libro C., Guachipas. — Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365. — En el acto el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Cleta Flores de Apaza. Expte. Nº 36658/57. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Triunfo. — Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN
BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 m/n o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales. — Nomenclatura Catastral. — Partida 1829. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles. — Ejecutivo. — Expte. 22566/58. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000. — m/n, equivalen

tes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candalaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado. Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco. — Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral — Partida 503. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo. — Expte. 20884/56 — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000. — m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candalaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco. — Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 503. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo. — Expte. 20884/56. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos octavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo. — En el acto del remate veinte por ciento del pre-

cio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta — Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuádras de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N., con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478 asiento 3 del libro 13 de R. J. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/ Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57", Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta, Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2856 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. J. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N. 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmuebles en Tartagal— Con Base

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 10 por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts.2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1397 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 9/12/58 al 22/1/59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE MERCADERIA

DE ALMACEN

Nº 3025 — TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN.

Notifícase a los interesados que por ante la Escribanía del suscripto, calle 20 de Febrero Nº 473/79, tramítase la transferencia de las mercaderías del negocio de almacén de propiedad del señor Héctor Wellington Robles, sito en el Mollar, en la intersección del Carril de Los Vallistos con el de la finca La Viña, a favor de los señores Miguel Ángel Robles y Alejandro Mariano Robles.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo.— Para oposiciones en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público.— Registro Nº 9.

e) 20 al 26/1/59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3030 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1958, autorizada por el Escribano que suscribe se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LAS-QUIP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Alberto Lastero y Pascual Quiquillor, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Alberto Lastero.

Salta, Enero 20 de 1959.
FRANCISCO CABRERA, Escribano.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano. Secretario.
e) 21 al 27/1/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3026 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA — CONVOCATORIA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1959 a las 11 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958.
- 2º Elección de un Director Titular por un período de tres años en reemplazo del señor G. A. Geddes, cuyo mandato ha terminado.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTOR

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 20 al 26/1/59.

Nº 3022 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Señor:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento que la Comisión Directiva de la Entidad en su sesión última, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1959, a las 9 horas la primera citación y a las 10 horas la segunda citación, la que se llevará a cabo en su sede sita en la calle Mitre 980, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización .
- 3º Renovación de los siguientes miembros de la C. D. por término de mandato:
 - 1 Vice-Presidente, por dos años.
 - 1 Pro-Secretario, por dos años.
 - 1 Protesorero, por dos años.
 - 2 Vocales (Primero y Tercero), por dos años.
 - 2 Vocales suplentes.
- 4º Elección Organó de Fiscalización (por un año).

- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 6º Asuntos varios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.

ALBERTO MEDINA, Presidente.- JULIO GALVAN PALACIOS, Pro-Secretario.

e) 19 al 23/1/59.

Nº 3014 — CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SEÑORES ASOCIADOS.

Salta, Enero de 1959.

Conformidad disponen artículos 54/55, estatutarios, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que llevará a cabo día 25 corriente, horas 10, en sede Social del Club Urquiza 945, para tratar siguiente orden día.

- 1) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2) Consideración memoria, inventario, balance general, cuentas, ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial, Comisión Directiva, elección siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cinco Suplentes, todas las precitadas autoridades por dos años.

- 4) Elección del Organó de Fiscalización.

- 5) Modificación cuota mensual.

- 6) Asuntos varios.

El acto eleccionario realizaráse acto seguido. DOMINGO P. FERNANDEZ, Presidente.— ALFONSO TOLEDO, Pro-Secretario.

e) 16 al 22/1/59.

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A
1959